



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR ATENCIÓN DE TRÁMITES RNC- CIUDADANOS

Si bien la medida de aislamiento obligatorio se ha flexibilizado para permitir la apertura de actividades económicas, la medida de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 se mantiene vigente, y es en función de esta, que se deben cumplir con los protocolos de bioseguridad y disposiciones expedidas por el Ministerio de Transporte y en especial con la Resolución No 000666 de abril 24 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de minimizar y controlar el riesgo de contagio de COVID 19 en nuestro personal y en la ciudadanía.

Por lo anterior, para adelantar los trámites especificados se deben cumplir con los siguientes pasos:

1 Obtener los Certificados correspondiente al tipo de trámite de Licencia de conducción a tramitar.

Usted deberá gestionar el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz (Examen de Salud), y/o el certificado de aptitud en conducción (Certificado de Escuela), cuando aplique, y validar que hayan sido cargados a RUNT en el enlace:

<https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaPersona>, antes de pedir cita de atención en sede. Los requisitos de cada tipo de trámite de licencia de conducción pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.barranquilla.gov.co/transito/tramites-y-tarifas/manual-de-tramites-y-servicios>.

2 Enviar la solicitud del trámite.

El interesado debe enviar un correo electrónico a la dirección licenciasconduccionbarranquilla@barranquilla.gov.co en el cual solicite claramente el tipo de trámite requerido de acuerdo a la Resolución 12379 de 2012 y/o el Manual de Trámites. Puede consultarlo en el siguiente link:

<https://www.barranquilla.gov.co/transito/tramites-y-tarifas/manual-de-tramites-y-servicios>.

En ese mismo correo de solicitud deberá informar claramente sus datos contacto (e-mail y teléfono celular). Se debe enviar un correo por cada trámite a realizar (Por cada cédula). Si requiere realizar el proceso de autenticación digital de identidad por dermatitis, no poseer huella, encontrarse en el extranjero, privado de la libertad, o por alguna otra situación que lo imposibilite absolutamente para registrar la huella, debe manifestarlo al solicitar la cita.



Importante: la documentación enviada a nuestro correo electrónico después de 5:00 p.m se entenderá recibido el día hábil siguiente.

3 Esperar notificación de preaprobación o Rechazo del trámite.

Una vez sea validada su solicitud de trámite, recibirá un correo electrónico y/o mensaje de texto donde se indicará la preaprobación de esta o su rechazo. En caso de rechazo, se indicará la(s) causa(s) para el rechazo del trámite en el mismo correo enunciado, para lo cual usted deberá subsanar si fuere posible, enviando nuevamente otro correo, el cual se analizará como si fuese presentado por primera vez.

Importante: este correo será enviado a la dirección electrónica aportada en la solicitud de preaprobación documental del trámite. Favor revisar la bandeja de correo no deseado o spam, pues es posible que el email con la citación llegue a esta bandeja.

En caso de preaprobación del trámite solicitado, a usted se le señalará preferiblemente por correo y/o mensaje de texto, una cita de atención, indicándole el lugar, fecha y hora en la que deberá acudir para realizar el pago y reclamar sus productos. El tiempo de atención y revisión del correo con el trámite puede variar dependiendo de la cantidad de trámites anteriores en la bandeja, por lo que pedimos paciencia.

4 Asistir a cita para liquidación de trámite en el banco de la sede, registro fotográfico y reclamo de entregables.

Finalmente asista a la cita en nuestras sedes de atención al ciudadano en el horario señalado, para el trámite que va a realizar, donde se le tomará el registro fotográfico, y se le entregará el producto terminado.

Importante: se habilitó el uso de huellero como herramienta principal en el proceso de validación de identidad biométrica.

Cabe resaltar que, dada las restricciones operativas impuestas por las entidades de salud sobre nuestra capacidad operativa, el trámite de Inscripción de Personas Naturales y/o jurídicas en la plataforma RUNT se realiza bajo la modalidad de cita previa en este Organismo de Tránsito, dando prioridad a todos aquellos ciudadanos que realizarán trámites con nosotros.

Así mismo le informamos que para atender en sedes se han planteado las siguientes recomendaciones:

- **La distancia mínima entre funcionarios, así como entre usuarios será de 2 metros:** esta situación restringe la capacidad operativa de cada sede y la cantidad de usuarios presenciales en cada sede, lo cual dependerá del área de la sala de espera en la misma.



- No debe llevar acompañante a menos que requiera algún tipo de acompañamiento especial por causa médica o justificada.
- **Todo solicitante de servicio deberá portar los elementos mínimos de protección a saber:** tapaboca y en lo posible guantes. Este requisito será fundamental para el acceso a las sedes. Se recomienda a toda la ciudadanía que presente síntomas de gripe u otra afección respiratoria, mantenerse en casa y abstenerse de exponerse a complicaciones o contagios del COVID-19.
- Para reclamar los productos de sus trámites, deberá respetar las distancias exigidas en la norma y por lo tanto deberá atender las demarcaciones en el piso.
- De igual manera, sugerimos llevar sus implementos de escritorio como lapiceros, grapadoras, etc, para evitar que los mencionados puedan convertirse en vectores de contagio.

Oficina de Registro de Tránsito **Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla**
